

MODIFICACIÓN N° 1

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

J.I. "EL TRIGAL" – NINHUE – REGIÓN DEL BIOBÍO

SERGIO ESPINOZA TORO

N° INT. GVG-0414-2014-1

En Concepción, a 31 de julio de 2014, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70-574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **GABRIELA MALDONADO RIVEROS**, cédula de identidad N° 12.469.087-0, ambas domiciliadas en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1225, Concepción, en adelante "Fundación Integra", por una parte; y, por la otra, don **SERGIO ESPINOZA TORO**, cédula de identidad N° 10.826.762-3, con domicilio en Los Corteses S/N, Ninhue, en adelante el "transportista"; se ha convenido la siguiente modificación contrato de transporte que se registrará por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y las siguientes estipulaciones:

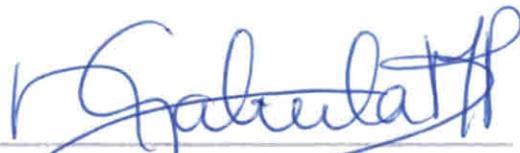
PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **11 DE ABRIL DE 2014**, las partes firmaron un contrato de transporte en virtud del cual Fundación Integra, en calidad de mandataria y en representación de las personas señaladas en el Anexo N° 1 de ese instrumento, contrató al transportista, ya individualizado, para efectuar el transporte de niños y niñas beneficiarios de la institución. Se identificó en dicho documento al conductor y acompañante en el servicio, se detalló el pago de los mismos, el plazo del acuerdo, las obligaciones de cada parte y la individualización del vehículo, entre otras consideraciones relevantes.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. Por medio del presente, las partes modifican el acuerdo al que se alude en la cláusula anterior, indicando que, para todos los efectos, la acompañante en el servicio es doña **JOHANNA MARLENE MARÍN CORTEZ**, cédula de identidad N° 13.356.040-8, con domicilio en Kirao S/N, Ninhue.

En lo no modificado, se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del transportista y los restantes en poder de Fundación Integra.


SERGIO ESPINOZA TORO
10.826.762-3
TRANSPORTISTA


GABRIELA MALDONADO RIVEROS
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA